I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

## AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° Sección 1era.

LA CISTERNA, 0 9 AGO 2011

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las Instrucciones Nº 05 de Julio del 2011, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 09 de Julio del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 14:00 a 22:00 horas, cumpliendo funciones en labores de apoyo en el Gimnasio Municipal.

## DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante el día sábado 09 de Julio del 2011, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE HORARIO

➤ HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ sábado de 14:00 a 22:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIOUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-

CIFUENTES HAZIN TEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"